

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001704975	Fecha de emisión:	16-10-2019	Fecha de aceptación:	17-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL HILANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO DE TONCHIGUE "ASPROTEXTON"	RUC:	0891754248001	
Nombre del representante legal:	TORRES VIDAL MARIA LOLA					
Correo electrónico el representante legal:	asprotexon2016@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	asprotexon2016@hotmail.com			
Teléfono:	0984199615					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4009206198	Código de la Entidad Financiera:	230206	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	Teléfono:	06-2725616 06-2725615	
Persona que autoriza:	GIANNELLA HAZ GUEVARA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	giannella.haz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	Correo electrónico:	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec			
Dirección Entidad:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA BADARACO TENORIO/ANDRES RODRIGUEZ				
Dirección de entrega:	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DEL MIES ESMERALDAS UBICADA EN LA PROVINCIA Y CANTON ESMERALDAS, CALLE BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO, JUNTO EL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO					

Observación:	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DEL MIES ESMERALDAS UBICADA EN LA PROVINCIA Y CANTON ESMERALDAS, CALLE BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO, JUNTO AL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO, FICHA TECNICA Y ORDEN DE COMPRA, ANTES DE LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ COMUNICARSE CON EL PERSONAL DEL MIES.
---------------------	---

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

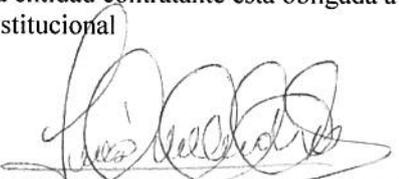
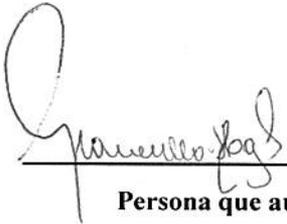
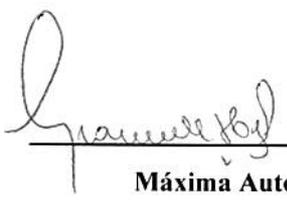
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	 Persona que autoriza Nombre: GIANNELLA HAZ GUEVARA	 Máxima Autoridad Nombre: GIANNELLA HAZ GUEVARA
--	---	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
381402111	ALMOHADÓN - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN / PERSONAL MÍNIMO: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:// ACTOR 1 Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) – 660 almohadones (por cada trabajador contratado) – De 2 hasta 9 // ACTOR 2: Personas Naturales o Jurídicas Pequeñas	15	12,6100	0,0000	189,1500	12,0000	211,8480	5600000001530812080100100000000

empresas) – 660 almohadones (Por cada trabajador contratado) – De 10 hasta 49 empleados.// ACTOR 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario)- 770 almohadones (por cada socio) - De acuerdo al número de socios// ACTOR 4: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos – 770 almohadones (por cada agremiado) - De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) // Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.// Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.// PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 trabajadores en confección textil.// - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN / DISEÑO MATERIALES: DIMENSIONES: Alto: 440 mm - Ancho: 440 mm// - El material a utilizar es lona impermeable, de alta resistencia, repelente y lavable de 335 gr. (+/-10), composición de: 100% polietileno.// - Relleno de esponja negra, espesor de 8 cm.// - El almohadón tendrá doble costura (hilo de nylon).// - Para la costura del almohadón se tomará en cuenta 10 mm adicionales a las dimensiones de cada molde.// Cremallera de 8 mm continuo, el color será definido por la entidad contratante.// COLOR: El color de la lona será definido por la entidad contratante.// ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada producto a detalle, cada producto será entregado en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a los productos a un control de calidad.// - FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:// - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.// - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.// - CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: - Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.// - Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.// - La materia prima será exclusivamente de origen nacional.// - El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.// - El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado. // - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:// - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.// - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.// - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.// - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación /Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas. - INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN 1: Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda. SANCIÓN: El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.// INFRACCIÓN 2: Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales. SANCIÓN: Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.// INFRACCIÓN 3: Por incumplimiento en el plazo de entregas totales. SANCIÓN 3:

En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.// Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.// Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.//

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:// - Factura emitida por el proveedor catalogado// - Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales// - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante// - Copia de la orden de compra// - Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.//

- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: - El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).// - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.// - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.// - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.// - El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.// - La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.//

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:// 1 Máquina de Costura recta (doble) 1 Cortadora vertical.// Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).// El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.//

- ANTECEDENTES / OBJETIVO: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto.// Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. // Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001704976	Fecha de emisión:	16-10-2019	
		Fecha de aceptación:	17-10-2019	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	BRANDAO MULTISERVICIOS	Razón social:	BRANDA HURTADO HUGO PETRONEO	
		RUC:	0801819145001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	hugobrandall@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	hugobrandall@hotmail.com	
Teléfono:	0997705944 0979956665 0997705944 062731204			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	4008981208	
		Código de la Entidad Financiera:	230206	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D01 - ESMERALDAS - MIES	RUC:	0860037240001	
		Teléfono:	06-2725616 06-2725615	
Persona que autoriza:	GIANNELLA HAZ GUEVARA	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	
		Correo electrónico:	giannella.haz@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LUISA JAHAYRA VALENZUELA MOLANO	Correo electrónico:	luisa.valenzuela@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	ESMERALDAS
	Parroquia:	ESMERALDAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
	Calle:	ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO	Número:	S/N
	Intersección:	BOLIVAR JUNTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono:	06-2725616 06-2725615
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE LUNES A VIERNES DE 08H00 A 17H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	PATRICIA BADARACO TENORIO/ANDRES RODRIGUEZ		

Dirección de entrega:	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DEL MIES ESMERALDAS UBICADA EN LA PROVINCIA Y CANTON ESMERALDAS, CALLE BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO, JUNTO EL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
Observación:	LOS PRODUCTOS SERAN ENTREGADOS EN LA BODEGA DEL MIES ESMERALDAS UBICADA EN LA PROVINCIA Y CANTON ESMERALDAS, CALLE BOLIVAR ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO, JUNTO AL EDIFICIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO MARCO, FICHA TECNICA Y ORDEN DE COMPRA, ANTES DE LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ COMUNICARSE CON EL PERSONAL DEL MIES.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: LUISA JAHAYRA
VALENZUELA MOLANO

Nombre: GIANNELLA HAZ
GUEVARA

Nombre: GIANNELLA HAZ
GUEVARA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3814019111	<p>LIBRERO DIDÁCTICO</p> <p>- ESPECIFICACIONES DEL BIEN: LIBRERO DIDÁCTICO •Elaborado con tablero MDF de 15 mm (\pm 0,2 mm) de espesor, densidad (kg/m^3) 550 \pm 6%, con enchape de madera (okume, roble, anímo, haya, sapelli, eucalipto o etímo) la cara expuesta. •Los tableros internos serán en MDF de 15mm, (\pm 0,2 mm) de espesor y densidad (kg/m^3) 595 \pm 6%. •La estructura estará compuesta por dos tableros laterales con dos esquinas redondeadas, un tablero intermedio, en la parte frontal se dispondrá 4 estanterías para colocar los cuentos y en la parte posterior se contará con 3 divisiones horizontales. •Siempre se deben sellar los cantos con bordos y aplicar laca. •Todas las partes del mueble deberán ser laqueadas en color natural. La pintura debe ser libre de arsénico o plomo, cadmio, mercurio u otros materiales venenosos, deben ser en base de agua. Las patas serán colocadas de acuerdo al plano y fijadas con pegamento. MEDIDAS • Altura total del mueble 70 cm. • Ancho total del mueble 60 cm. • Longitud total del mueble 120 cm. • Altura de cada repisa proporcional. • 4 patas de 10cm de diámetro Nota: • Las fotos son referenciales, el producto esperado deberá cumplir con las especificaciones detalladas en la presente ficha.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES: • Los materiales empleados en la fabricación del bien, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. • El proveedor garantizará la resistencia de sujeción entre todas las partes de madera, respetando que sea un acabado de calidad y estético. • Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado de las piezas, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento que puedan herir a los usuarios. • La materia prima principal para la fabricación del mobiliario escolar deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor garantiza que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos se compromete a sustituirlos por otros que cumplan con las características técnicas requeridas en la ficha técnica del producto, la mencionada restitución se la realizará en el plazo de 10 días calendario contados desde el requerimiento escrito del Administrador del Contrato, para corregir y recibirlo en perfecto estado. • Cada pieza deberá estar envuelta en embalaje plástico transparente, sellado y que se distinga claramente.</p> <p>- CAPACITACIÓN, FORMACIÓN O EXPERIENCIA: El proveedor deberá certificar experiencia de al menos dos años en trabajos de carpintería a través de certificados laborales, facturas o contratos de trabajo, o presentar carnet de certificación artesanal en las ramas de metalmecánica o carpintería. Nota: en caso que el personal requerido cuente con una Certificación de Competencias asociadas a este servicio, avalada por la entidad competente, no se solicitarán las certificaciones antes mencionadas.</p> <p>- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada una de las unidades cuenta con las especificaciones establecidas en la presente ficha. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.</p>	5	142,8900	0,0000	714,4500	12,0000	800,1840	5600000001530812080100100000000

- **INFRACCIONES, SANCIONES Y APLICACIÓN DE MULTAS:** El proveedor catalogado será multado y sancionado por el retraso en la entrega del bien contratado mediante la respectiva orden de compra, por el 1 x mil (uno por mil) sobre el valor total de la orden de compra por cada día de retraso en base a estos tres criterios:

- Si el proveedor no respetara el día de entrega del mobiliario según el cronograma dispuesto por el Administrador del contrato.
- Si el proveedor realiza la entrega del mobiliario posterior al plazo de entrega.
- Si incumple los 10 días previstos por reemplazo del mobiliario o corrección de fallas del mismo según como disponga el Administrador del Contrato. Sin perjuicio de la aplicación de las multas señaladas, el retraso en la entrega del bien, que sea superior a 24 horas, contados desde el cumplimiento del término ofertado y/o acordado, ocasionará que el proveedor sea suspendido temporalmente en el catálogo por el tiempo equivalente al del retraso incurrido, previo notificación de la entidad contratante al SERCOP debidamente fundamentada.

- **VESTIMENTA DEL PERSONAL:** El proveedor dotará a sus trabajadores de los siguientes elementos básicos de vestimenta, según la función que realicen:

- La vestimenta utilizada por los trabajadores debe ser en lo posible de lana o algodón (ropa vaquera)
- Botas de seguridad con punta de metal
- Gafas de seguridad
- Orejeras o tapones auditivos.

- **PLAZO DE ENTREGA Y TRANSPORTE:**

- El plazo podrá ser establecido en base a la capacidad productiva o en proporción a los requerimientos establecidos por la entidad contratante; y, no podrá sobrepasar los 90 días calendario.
- Se podrán realizar entregas parciales, que cumplan con todas las especificaciones y características establecidas en la presente ficha, previa la verificación y aceptación de la entidad contratante, en un plazo menor al establecido en los pliegos.
- El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.
- El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha. Además el vehículo en el que se transporte el bien deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.

- **FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO:**

- Los pagos por la provisión del bien, se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias de la entidad contratante generadora de la orden de compra, en efectivo (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), previo a la suscripción del acta de entrega recepción (total o parcial) y los siguientes documentos habilitantes:
- Copia simple de la orden de compra y la factura emitida por el proveedor.
- Informe de cumplimiento del bien recibido, elaborado por el Administrador de la orden de compra donde conste el registro del número de unidades entregadas/recibidas.
- De ser el caso, se realizarán pagos parciales, según el cronograma de entregas parciales, establecido de mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.

- **CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN:** De conformidad al punto 3.1.2 "Categorías" descrito en el Pliego, la capacidad de producción está clasificada de la siguiente manera:

GRUPO 1: Microempresa (incluye personas naturales) de 1 a 5 empleados. Con una oferta máxima de 1000 LIBREROS.

GRUPO 2: Microempresa de 6 a 9 empleados. Con una oferta máxima de 1.800 LIBREROS.

GRUPO 3: Pequeña empresa de (10 hasta 49 o más empleados) Con una oferta máxima de 4.000 LIBREROS.

GRUPO 4: Organizaciones de economía popular y solidaria.- Organizaciones del Sector Asociativo, Cooperativo y Comunitario bajo los principios de La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. A efecto de participar en el grupo socios con máximo de 30 socios. Con una oferta máxima de 8.000 LIBREROS.

Los Artesanos podrán pertenecer a cualquier grupo según su capacidad productiva